



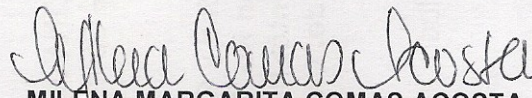
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 057

Fecha 13 de Septiembre de 2013

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NYR	2013-00186-00	ALBA LUZ MADERA JARABA	MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE	12/09/2013	No. 1	Petición previa a la entidad demandada
2	TUTELA	2013-00187-00	LUZ ELY BANQUETH BRAVO	Unidad Administrativa Especial para la Reparación a las Víctimas	12/09/2013	No. 1	Auto concede recurso de Impugnación
3	NYR	2013-00197-00	ANA DELFINA MOLINA PICO	DEPARTAMENTO DE SUCRE	12/09/2013	No. 1	Auto que admite la demanda
4	EJECUTIVO	2013-00204-00	DISTRIDROGAS IPS MELI	ESE centro de Salud de Toluviejo	12/09/2013	No. 1	Auto No libra mandamiento de pago
5	NYR	2013-00205-00	EUNICE OJEDA PUGLIESSE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	12/09/2013	No. 1	Auto que admite la demanda
6	NYR	2013-00206-00	ERNESTO SANCHEZ BARRIOS	CREMIL	12/09/2013	No. 1	Auto que inadmite la demanda y concede 10 días para subsanar

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M,


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA